

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Antoni Payeras Beltrán, el secretario en acumulación por sustitución de la Mancomunitat des Raiguer, Islas Baleares

**CERTIFICO:**

Que, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat des Raiguer adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo (error material corregido por Decreto de Presidencia 2024-0059 de fecha 9 de mayo de 2024):

**“PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNITAT DES RAIGUER**

Considerando la necesidad de someter a licitación pública el contrato para el suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Dadas las características del contrato que se pretende licitar:

Expediente: 35/2024		
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	
	Tipo de contrato: suministro	
Clasificación CPV: Contenedores y cubos de basura y residuos 34928480-6 Contenedores de basura 44613700-7 Instalación de mobiliario urbano: 45233293 Acepta prórroga: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 46.752,40 €	Impuestos (21%): 9.818,00 €	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 56.570,40 €		
Valor estimado del contrato: 58.066,48 €		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

*Dada la tramitación administrativa del expediente de contratación.*

*Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de secretaría, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria del contrato de suministro e instalación de papeleras (Lote 1) y el suministro de contenedores de carga posterior (Lote 2), en el marco del Plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) de Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

**SEGUNDO.** - *Iniciar el correspondiente procedimiento de licitación.*

**TERCERO.** - *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, que se adjuntan a la presente propuesta de acuerdo.*

**CUARTO.** - *Aprobar la autorización del gasto derivado del presente contrato por el presente ejercicio así como el compromiso por los futuros.*

**QUINTO-** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/, 2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como la documentación necesaria y contenida en el expediente, dejando constancia en el expediente de la fecha de publicación."*



## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

**Sometida esta Propuesta a la consideración de la Junta de Gobierno Local, esta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.**

Y, para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado con el visto bueno del presidente de la Mancomunitat des Raiguer, y sin perjuicio de la reserva del artículo 206 del Reglamento de organización, régimen jurídico y de funcionamiento de las Entidades Locales, por lo que respecta a la aprobación del acta.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

VºBº

El secretario en acumulación por sustitución,

El presidente,

Antoni Payeras Beltrán

Joan Rotger Seguí

